



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
28
Fecha
11-02-2019

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
GALILEA S.A INGENIERIA Y CONSTRUCCION	94.636.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
CLAUDIO BRAVO NUÑEZ	16.588.705-0	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
3 ORIENTE	1424	712514400

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA EUSEBIO LILLO		VIA5005
LOTEO O POBLACIÓN		
VILLA VIÑA SANTA BLANCA	N° EXPEDIENTE	3037

SOLICITA PERMISO PARA

REPOSICION DE PAVIMENTOS EN 20,00 m2 POR OBRAS DE PAVIMENTACION DE LOTEO VIÑA SANTA BLANCA POR CALLE EUSEBIO LILLO, OBRAS AUN NO RECIBIDAS POR SERVIU, CUNETAS CON BOLETA DE GARANTIA N° 359565 - 6 BANCO DE CHILE DEL 13.12.2018.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN 28 DIAS ENTRE EL 11.02.2019 AL 09.03.2019.-

- 1.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO 8, ART. 5.8.3. DE LA OGUC.
- 2.- INTERESADO NO DEBERA INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARA RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCION DE TRANSITO.
- 3.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE ESTAS; ART. 145 DE LEY GENERAL URB. Y CONST.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
GALILEA S.A INGENIERIA Y CONSTRUCCION	94.636.000-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
CLAUDIO BRAVO NUÑEZ	16.588.705-0	993456483
Dirección	Profesión	
3 ORIENTE N° 1424	ING. CONSTRUCTOR	

Antecedentes que se adjuntan

1.- ORD. 2741/2011 DE SERVIU PROYECTO PAVIMENTACION	6.- CARTA DE RESPONSABILIDAD
2.- COPIA BOLETA DE GARANTIA N° 359565 - 6 BANCO DE CHILE DEL 13.12.2018	7.- PLANO
3.- CARTA DE CLAUDIO BRAVO POR SOLICITUD DE PERMISOS	
4.- COPIA DE RES. DE APROBACION DE LOTEO N°2011-13-L	
5.- COPIA DE RES. MODIF. DE LOTEO N° 2014-153-ML4	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

SHC/MZI/MZM



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES